

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 883-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre del 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 388-2023-VIPAC-UNAM de fecha 12.09.2023, el Informe N.º 259-2023-ASESDRA-VIPAC-UNAM de fecha 08.09.2023, el Informe N.º 0381-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 16.08.2023, el Informe Legal N.º 0557-2023-0AJ/CO-UNAM de fecha 14.08.2023, el Informe N.º 256-2023-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 08.08.2023, el Informe N.º 019-2023-HCP/EPIA/VIPAC/CO/UNAM de fecha 04.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30.220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.



Que, al respecto, mediante Informe Nº 019-2023-HCP/EPIA/VIPAC/CO/UNAM. de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el Dr. Honorato Ccalli Pacco, Docente Presidente del Jurado, envía en Anexo el ACTA COMPLEMENTARIA DE DICTAMEN DE INFORME FINAL DE TESIS, de fecha 14 de julio del 2023, indicando que involuntariamente se ha omitido precisar que el jurado del informe final de Tesis denominado "ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA: PROPIEDADES TERMODINÁMICAS", presentado por la Tesista, se ha visto necesario mejorar el título del informe final de tesis, debiendo quedar de la siguiente manera: "Propiedades termodinámicas e isotermas de sorción de aqua de granos de quinua (chenopodium quinoa)".

Que, mediante Informe Nº256-2023-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM, de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por el Dr. Elías Escobedo Pacheco, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien indica que la sustentación de la Tesis se realizó en mención al nuevo título del informe final de la tesis, sustentación que tuvo un resultado de aprobado, teniendo una calificación alta, es así que para el trámite que realice la mencionada tesista es necesario que: mediante acto resolutivo se modifique el Titulo del Informe final de Tesis quedando de la siguiente manera: Dice: "ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA: PROPIEDADES TERMODINÁMICAS"; Debe decir: "PROPIEDADES TERMODINÁMICAS E ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA (chenopodium quinoa)".

Que, mediante Informe LegalNº0557-2023-0AJ/CO-UNAM, de fecha 14 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa el análisis sobre la petición de MODIFICACIÓN DE NOMBRE del Proyecto de Tesis denominado: "ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA: PROPIEDADES TERMODINÁMICAS" de acuerdo a ACTA COMPLEMENTARIA DE DICTAMEN DE INFORME FINAL DE TESIS de fecha 14 de Julio de 2023, que hace referencia que en el dictamen final del informe final de tesis de fecha 14 de junio del 2023, se ha omitido involuntariamente precisar que el jurado del informe de tesis ha visto necesario mejorar el título del informe final de tesis, debiendo quedar de la siguiente manera: "PROPIEDADES TERMODINÁMICAS E ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA (chenopodium quinoa)"; por ello, solicita la formalización correspondiente, en vías de regularización. De acuerdo con lo solicitado, precisa que el proceso de revisión de tesis, está a cargo del Jurado Dictaminador, quienes tiene a su cargo la responsabilidad de efectuar los alcances, aportes necesarios y pertinente para el mejoramiento de la calidad científica, teórica y metodológica de la Tesis, en relación al problema y objetivos propuestos en el Proyecto de Tesis, acordes a las observaciones realizadas en la última revisión en que fue declarado apto dicho Proyecto. Por lo que, dicha instancia, ha estimado pertinente, proponer la modificación del nombre de Proyecto de Tesis; por consiguiente, considera viable su aprobación en vías regularización; por lo que opina que Vicepresidencia Académica, debe evaluar la presente solicitud de modificación de nombre de Proyecto de tesis, solicitado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en amparo de lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNAM, que señala:" Los aspectos no previsto en el presente Reglamento serán resueltos en primera instancia por la Vicepresidencia Académica, y en segunda instancia por la comisión organizadora. Evaluación que deberá realizarse teniendo en consideración el ACTA COMPLEMENTARIA DE DICTAMEN DE INFORME FINAL DE TESIS, considerando que el Jurado Dictaminador, está facultado en realizar los aportes necesarios y pertinentes para el mejoramiento de la calidad científica, teórica y metodológica de la Tesis.

Que, mediante Informe Nº 382-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 16 de agosto del 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quien solicita su determinación y de ser procedente, que se apruebe el pedido de modificación de nombre de la tesis. donde se indica una omisión involuntaria por parte del Jurado evaluador, precisando que se ve por conveniente mejorar el título del Informe Final de tesis a la siguiente denominación: "PROPIEDADES TERMODINÁMICAS E ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA (chenopodium quinoa)"; por consiguiente, considerando la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, remito el presente para su determinación en primera instancia, conforme lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNAM.

Que, mediante Informe N.º 259-2023-ASESORA-VIPAC-UNAM de fecha 08.09.2023, la Mgr. Liliana Julia Parras Reyes, Asesora de Vicepresidencia Académica; informa que, efectuado la revisión pertinente a la solicitud de MODIFICACIÓN DE NOMBRE DEL PROYECTO DE TESIS "PROPIEDADES TERMODINÁMICAS E ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA (chenopodium quinoa)". en virtud al Acta Complementaria al Dictamen de Informe Final de Tesis de fecha 14/JUL/2023, (fecha posterior a la sustentación) cual indica una omisión involuntaria por parte del Jurado evaluador.







### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 883-2023-UNAM

precisando que se mejoró el título del Informe Final de tesis a la siguiente denominación: "PROPIEDADES TERMODINÁMICAS E ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA (chenopodium quinoa)". se colige: Que, el proceso de revisión de tesis, está a cargo del Jurado Dictaminador, que tuvo a su cargo la responsabilidad de efectuar los alcances, aportes necesarios y pertinente para el mejoramiento de la calidad científica, teórica y metodológica de la Tesis, en relación al problema y objetivos propuestos en el Proyecto de Tesis, acordes a las observaciones realizadas en la última revisión en que fue declarado apto dicho Proyecto, siendo que, el jurado dictaminador estimo realizar la modificación del nombre de Proyecto de Tesis, Consecuentemente, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNAM (aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº295-2019-UNAM) y en sujeción del Principios de PUBLICIDAD y LEGITIMACIÓN del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y del Principio del Debido Procedimiento y del artículo 17 que rige la Ley 27444, CORRESPONDE APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA MODIFICACIÓN DE LA TESIS sustentada por la Bachiller BRISLYN MAROLAY OSMAYO HUACAN, quedando con el siguiente título "PROPIEDADES TERMODINÁMICAS E ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA(chenopodium quinoa)". Finalmente corresponde que mediante su despacho se eleve el presente informe hacia la Comisión Organizadora para aprobación de la indicada modificación.

Que, mediante Oficio N.º 388-2023-VIPAC-UNAM de fecha 12.09.2023, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia, el expediente de pedido de modificación de nombre del proyecto de tesis: "ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA: PROPIEDADES TERMODINÁMICAS" presentado por la Bachiller BRISLYN MAROLAY OSMAYO HUACAN, con la finalidad de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y refrendado mediante acto resolutivo, quedando el nombre del proyecto de tesis, de la siguiente manera: "PROPIEDADES TERMODINÁMICAS E ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA (chenopodium quinoa)".

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de setiembre del 2023, se acordó: APROBAR, con eficacia anticipada, la modificación de la Tesis sustentada por la Bachiller BRISLYN MAROLAY OSMAYO HUACAN, quedando con el siguiente título: "PROPIEDADES TERMODINÁMICAS E ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA (chenopodium quinoa)".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, la modificación de la Tesis sustentada por la Bachiller BRISLYN MAROLAY OSMAYO HUACAN, quedando con el siguiente título: "PROPIEDADES TERMODINÁMICAS E ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA (chenopodium quinoa)".

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

CIONAL

PETARIA

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI FACIA EPIA

JONAL

SIDER

IJCO/Esp.